



COMUNICADO

Pekín, a 21 de marzo de 2024.

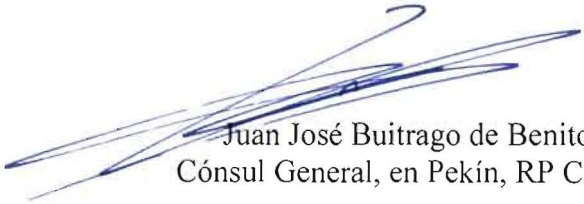
En relación a las Elecciones al Parlamento de Cataluña de 12 de mayo de 2024, se informa que en cumplimiento de la Orden AUC/306/2023 de 28 de marzo, por la que se establecen las condiciones para la designación de los centros habilitados en el extranjero para el depósito del voto en urna en los procesos electorales convocados en España, se informa que el Consulado General de España en Pekín es centro habilitado para el depósito del voto en urna, correspondiente a la demarcación consular que a continuación se describe:

Provincias: Gansu, Hebei, Heilongjiang, Henan, Hubei, Jilin, Liaoning, Qinghai, Shanxi, Shaanxi, Shandong, Sichuan.

Municipios: Pekín, Tianjin, Chongqing.

Regiones Autónomas: Mongolia Interior, Hui de Ningxia, Uigur de Xinjiang, Tibet.

Este comunicado se extiende a los efectos oportunos.


Juan José Buitrago de Benito
Cónsul General, en Pekín, RP China

